

Bogotá, D. C., 5 de enero de 2023

223

Señor (a)
JOHN EDISSON ARDILA PEREZ
e-mail: johnardila834@gmail.com
Ciudad

REF:	EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
	2022583870109112E	11-001-6-2022-421252	24 de enero de 2023	3:30pm

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto que avoca conocimiento con fecha 4 de enero de 2023, sírvase comparecer a la Inspección de Policía AC8 ubicada en la CALLE 11 No. 8 – 17 de Bogotá, Piso 1, módulo 2, el día y hora señaladas de acuerdo al cuadro de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública relacionada con la imposición de los comparendos anteriormente informados en la referencia, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia establecido en el numeral 13 del artículo 140 descrito como “Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.”. en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La audiencia será de modo presencial, pero si las circunstancias impiden su realización, esta se hará de manera virtual y usted podrá solicitar el link para su ingreso o solicitar aplazamiento de la misma con mínimo (un) 1 día de anticipación, al siguiente correo: ingrith.benitez@gobiernobogota.gov.co

Atentamente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 000028
DE 2021 DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE GOBIERNO

ELMER ANDRES RODRIGUEZ VIVAS

Inspector de Policía de AC 8
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Ingrith Milena Alonso B.
Revisó y Aprobó: Elmer Andrés Rodríguez Vivas